





## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. LIMITADA

UNEP/CBD/WG-RI/3/L.4 24 de mayo de 2010

**ESPAÑOL** 

ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CONVENIO

Tercera reunión Nairobi, 24-28 de mayo de 2010 Tema 7 del programa\*

## CONSIDERACIÓN ULTERIOR DE LA INICIATIVA PROPUESTA PARA TECNOLOGÍA DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

## Proyecto de recomendación presentado por el presidente

El Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio *recomienda* que la Conferencia de las Partes tome una decisión del siguiente tenor en su décima reunión:

- 1. Reconociendo la posible contribución de una Iniciativa [voluntaria] de tecnología para la diversidad biológica a la hora de fomentar y apoyar el acceso efectivo a la tecnología y la transferencia de la misma entre las Partes en el Convenio, como elementos fundamentales para el logro de los tres objetivos del Convenio, hace hincapié en que dicha Iniciativa de tecnología para la diversidad biológica debe:
- a) Favorecer la aplicación de las disposiciones pertinentes del Convenio, el programa de trabajo sobre transferencia de tecnología y cooperación tecnológica y científica, teniendo en cuenta la estrategia para la aplicación práctica del programa de trabajo, así como las del Plan Estratégico del Convenio para el período 2011-2020;
- b) Ser impulsada por la demanda, estar bien definida y estar basada en las necesidades de tecnología identificadas por los países receptores, especialmente las necesidades de nuevas tecnologías;
  - c) [Ser de naturaleza voluntaria;]
- d) Ser impulsada con la participación activa y equilibrada de países desarrollados, países en desarrollo, entre estos últimos los menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, y los países con economías en transición;

/...

<sup>\*</sup> UNEP/CBD/WG-RI/3/1.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Decisión VII/29, anexo.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Decisión IX/14, anexo.

- e) Estar adecuadamente financiada y contribuir al aprovechamiento de financiación nueva y adicional, sin constituir una carga financiera adicional para los países en desarrollo;
- f) Proporcionar a los países en desarrollo, incluidos entre ellos los menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición, una mayor creación de capacidad y una mayor formación en cuestiones pertinentes relacionadas con la transferencia de tecnología y la cooperación tecnológica y científica en el marco del Convenio, y sacar provecho de dicha creación de capacidad y dicha formación;
- g) Continuar considerando con la debida minuciosidad cuestiones como su estructura, gobernanza, financiación, etc. cuando se establezca la iniciativa;
- h) Crear un entorno propicio que elimine barreras técnicas, legislativas y administrativas para la transferencia de tecnología y la adaptación de esta, coherentemente y en armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes;
- i) Tener en cuenta que la participación, aprobación y colaboración de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y demás interesados directos pertinentes es crucial para el éxito de la transferencia de tecnología relevante para el Convenio;
- j) Sacar provecho de y cooperar con procesos e iniciativas existentes, incluidos los programas e iniciativas sectoriales, como por ejemplo la Evaluación Internacional del Papel del Conocimiento, la Ciencia y la Tecnología Agrícola para el Desarrollo (IAASTD por sus siglas en inglés), con el fin de fomentar la sinergia y evitar la duplicación del trabajo;
- 2. Reconociendo la necesidad de identificar las carencias de la labor de los procesos e iniciativas existentes, incluidas las iniciativas sectoriales, con el fin de que la futura Iniciativa de tecnología para la diversidad biológica cumpla plenamente el objetivo de crear sinergias y evitar la duplicación del trabajo;
- a) Invita a las Partes, otros gobiernos, las organizaciones e iniciativas internacionales y las instituciones de investigación pertinentes así como al sector privado a presentar ante el Secretario Ejecutivo información sobre las actividades que actualmente estén realizando organizaciones e iniciativas internacionales, regionales o nacionales, incluidas las de organizaciones e iniciativas sectoriales, y que apoyen, faciliten, regulen o fomenten la transferencia de tecnología y la cooperación tecnológica y científica relevante para el Convenio, como por ejemplo i) actividades de apoyo para la regulación y las evaluaciones de las necesidades tecnológicas, incluida la creación de capacidad para las evaluaciones; ii) cursos de creación de capacidad y capacitación pertinentes; iii) seminarios y simposios pertinentes; iv) divulgación de información, y v) otras actividades de aplicación como por ejemplo actividades que establezcan parejas y catalicen o faciliten el establecimiento de alianzas o consorcios de investigación, empresas mixtas o acuerdos de hermanamiento en relación con tecnologías relevantes para el Convenio;
- b) *Pide* al Secretario Ejecutivo que analice y que disemine esta información mediante el mecanismo de facilitación del Convenio y otros mecanismos de comunicación, con el fin de proporcionar información precisa y práctica sobre las actividades en curso que apoyen, faciliten o fomenten la transferencia de tecnología y la cooperación tecnológica y científica relevantes para el Convenio, así como las mejores prácticas utilizadas en dichas actividades, y que identifique carencias en la labor que se está realizando así como oportunidades para solventar esas carencias y/o fomentar sinergias;
- c) *Invita* a las Partes interesadas, otros gobiernos, las organizaciones e iniciativas internacionales y las instituciones de investigación pertinentes así como al sector privado a tener en cuenta el párrafo 1 anterior y la información proporcionada de acuerdo con los párrafos 2 a) y 2 b)

anteriores a la hora de considerar su apoyo al establecimiento de una Iniciativa de tecnología para la diversidad biológica[, cuya anfitriona sería la Secretaría del Convenio];

- 3. *Invita* a las Partes a que consideren la posibilidad de incluir la preparación de evaluaciones de las necesidades tecnológicas en la revisión y actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica;
- 4. *Invita* a las instituciones de financiamiento, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, a que brinden apoyo financiero en consecuencia.

----